



MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN 5

Programa de Cumplimiento Refundido

ROL F-041-2016

Santiago, 14 de enero de 2020



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FICHA DE ACCIÓN.....	3
3. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ACCIÓN.....	5

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento da cuenta de la verificación de la implementación de la Acción 5: *“Reducción adicional del caudal total de extracción neta de salmuera respecto al caudal autorizado, en 2.254.280 m³”*.

En el Programa de Cumplimiento Refundido (PdC) presentado, con fecha 14 de septiembre de 2018, a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) respecto del Proyecto SQM Salar Atacama, en el marco del proceso sancionatorio asociado a la formulación de cargos del expediente sancionatorio Rol F-041-2016, de fecha 20 de noviembre de 2016, aprobado mediante Resolución Exenta N° 24 del 07 de enero de 2019, la Acción 5 correspondía a una acción “por ejecutar”.

Para efectos del presente reporte, la Acción 5 se encuentra en estado **“en ejecución”**.

2. FICHA DE ACCIÓN

A continuación, en la Tabla 1 se presenta la información correspondiente a la Acción 5 del PdC.

Tabla 1. Ficha de Acción PdC

Código Acción	5
1.- Descripción Obligación¹	
Identificador del hecho	Descripción del hecho que constituye la infracción
1	Resuelvo l cargo N° 1 de la Formulación de Cargos: "Extracción de salmuera por sobre lo autorizado, según se expone en el Considerando N° 27, durante el periodo entre agosto de 2013 y agosto de 2015".

¹ La información descrita en este punto corresponde a una transcripción del Programa de Cumplimiento aprobado, sin considerar las notas al pie.

Acción y Meta	Forma de Implementación				
<p>Acción: Reducción adicional del caudal total de extracción neta de salmuera respecto al caudal autorizado, en 2.254.280 m3.</p> <p>Meta: Limitar el caudal autorizado de extracción neta en un volumen de 2.254.280 m3 adicionales a lo comprometido en las acciones 3 y 4, para efectos de abordar las diferencias expresadas en la Tabla 5-16 del informe de investigación de fecha 20 de junio de 2018, para los períodos agosto 2015-agosto 2016 y agosto 2016-agosto 2017.</p>	<p>5.1 En forma adicional a la restitución de 3.773.319 m3 del caudal máximo de extracción neta en un plazo de 6 meses descritos en la acción 3 y de la reducción adicional de 3.773.319 m3 para abordar los efectos negativos derivados del hecho infraccional N°1, en el mismo período en que se efectuó la extracción por sobre lo autorizado, se reducirá el caudal máximo de extracción neta en 2.254.280 m3.</p> <p>De esta manera al término del período de ejecución del PdC, considerando las reducciones indicadas en las acciones 3, 4 y 5, el caudal total extraído será inferior en 9.800.918 m3 al caudal total autorizado para el mismo período.</p> <p>Para la correcta aplicación del límite de extracción de salmuera, durante el PdC se cuenta con un procedimiento transitorio para la extracción de salmuera. En el Anexo 1.4.1 del presente PdC se entrega el procedimiento transitorio de control de extracción neta anual de salmuera, en el que se identifican los caudales máximos de extracción que permiten efectuar la reducción comprometida.</p> <p>5.2 Se capacitará a todos los operadores y responsables de la extracción y reinyección de salmuera, respecto del procedimiento transitorio de extracción neta de salmuera, conforme se indica en la acción 2.</p> <p>* Costos en Anexo 1.4</p>				
Plazo PdC	Indicador de cumplimiento				
Entre el 1° de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2020.	5.1 Reducir el volumen de extracción neta de salmuera en 2.254.280 m3 adicionales a lo comprometido en las acciones 3 y 4, en el plazo comprometido.				
2.- Descripción Forma de Cumplimiento Medida					
Estado					
No Iniciada		En ejecución	X	Finalizado	
Fecha de realización					
En proceso		En plazo	X	Fuera de plazo	
Impedimentos eventuales		Detallar impedimento:			

Resumen de Implementación

Durante el presente periodo de reporte, concluyó el sexto trimestre (septiembre, octubre, noviembre 2019) desde el inicio de la implementación de la reducción de extracciones conforme a lo comprometido en las acciones 3, 4 y 5 del PdC, de acuerdo con la aplicación de la Regla Operacional de Extracción Neta Anual de Salmuera. A la fecha de cierre del sexto trimestre, se ha generado una reducción acumulada de extracción neta de salmuera correspondiente a 9.039.676 m³, superando la reducción acumulada comprometida para dicho periodo.

Tipo de evidencia

Informe		Carta		Fotografía	
Contrato		Factura		Otro (Detallar)	X

Detalle:

- Reporte formato Excel

Medios de Verificación

- Reporte trimestral T6 de extracción neta acumulada.

3. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ACCIÓN

La acción 5 del Programa de Cumplimiento, compromete la reducción del caudal total de extracción neta de salmuera respecto a lo autorizado, con el objeto de limitar el caudal autorizado de extracción neta en un volumen de 2.254.280 m³ adicionales a lo comprometido en las acciones N° 3 y N° 4, con el objetivo de controlar los potenciales efectos asociados a la extracción por sobre lo autorizado en el periodo de agosto 2013 a agosto de 2015.

En función del Procedimiento transitorio para la extracción de salmuera, en el que se propone un programa de reducción trimestral de extracción neta, se contempla una reducción del caudal de extracción, con motivo de la acción 5 del PdC equivalente a 375.714 m³ por cada trimestre contado desde el 1 de diciembre del año 2018. De esta manera, en función del programa de reducción de extracción, una vez finalizado el octavo trimestre (marzo 2020 – mayo 2020) la reducción del caudal de extracción neta será equivalente a 2.254.284 m³, correspondiente a un valor adicional a la reducción contemplada en las acciones 3 (3.773.319 m³) y 4 (3.773.319 m³), totalizando una reducción conjunta de 9.800.918 m³.

En la Tabla 2 se presenta la reducción real de extracción neta acumulada por trimestre, hasta el cierre del sexto trimestre, en comparación con la reducción establecida en el Procedimiento Transitorio para la extracción de salmuera.

Tabla N° 2. Resumen reducción acumulada de extracción neta de salmuera

Trimestre	Periodo	Reducción acumulada Procedimiento Transitorio (m ³)	Reducción real neta acumulada (m ³)
T1	Jun-Ago 2018	2.364.329	2.367.255
T2	Sep-Nov 2018	4.716.649	4.800.048
T3	Dic-Feb 2019	5.564.028	12.790.176
T4	Mar-May 2019	6.411.407	11.506.051
T5	Jun-Ago 2019	7.258.786	7.332.688
T6	Sept-Nov 2019	8.106.165	9.039.676

Como se observa, a la fecha del presente reporte los controles operacionales implementados por SQM han permitido alcanzar una reducción acumulada de extracción neta de salmuera de 9.039.676 m³, superando la reducción acumulada establecida para el periodo. Todo lo anteriormente expuesto se verifica mediante el "Reporte trimestral T6 de extracción neta acumulada" que se adjunta al presente reporte de avance.

Por tanto, sobre la base del análisis de los antecedentes señalados precedentemente, es posible verificar el cumplimiento de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.

Alejandro Bucher

VP Medio Ambiente, Comunidades y Tecnología